



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de enero de 2025.-

**DECRETO ALC. N° 361.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, Artículo 7, que establece la facultad de las municipalidades de cobrar una tarifa anual por el servicio domiciliario de aseo por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco y sitio eriazo; Decreto Alcaldicio N° 1.841, de 10 de Octubre de 2012, que aprueba la Ordenanza N° 24, "Establece Exenciones al Cobro de Aseo Domiciliario", Artículo N° 4, que indica alguna disfuncionalidad familiar de carácter grave, que afecte la dinámica familiar y su presupuesto, previo informe social; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorándum N° 193, de fecha 13 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a don Jorge Carlos Aguilar Flores; Memorándum N° 202, de fecha 13 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Johanna Carolina Sanzana Castillo; Memorándum N° 198, de fecha 13 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Sara Eliana Cortés Gallardo; Memorándum N° 194, de fecha 13 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a don Reinaldo Patricio Aguilera Aguilera; Memorándum N° 195, de fecha 13 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a don Epifanio Simón Mamani Ticuna; Memorándum N° 196, de fecha 13 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Juana María Castro Carrasco; Memorándum N° 197, de fecha 13 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Angélica Edith Zavala Rivera; Memorándum N° 199, de fecha 13 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a don Mario Orlando Muñoz Pérez; Memorándum N° 200, de fecha 13 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña María Luz Garrido Sanquea; Memorándum N° 201, de fecha 13 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Elizabeth del Carmen Garrido Sanquea; Memorándum N° 034, de fecha 15 de enero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la renovación a exención de pago por derechos de aseo domiciliario de los contribuyentes indicados.

**DECRETO:**

1.- **Renuévase** exención de pago por derechos de aseo domiciliario, a los contribuyentes indicados a continuación, en razón del Memorándum N° 034, de fecha 15 de enero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales; y, lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1.841, de fecha 10 de Octubre de 2012, que aprueba la Ordenanza N° 24, "Establece Exenciones al Cobro de Aseo Domiciliario", Artículo Único N° 3, que indica que se encuentran exentos del cobro de servicios de aseo domiciliario las "*Mujeres mayores de 60 años de edad y/o varones mayores de 65 años de edad, que se encuentren jubilados*".

JVD/jchl

Distribución:

DAF

Dir. Control

Dpto. Rentas



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural

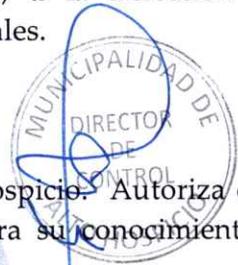
REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Nombre	RUT	Rol	Memorándum DIDECO	Tipo Exención
Jorge Carlos Aguilar Flores		5122-6	193/2025	Discapacidad
Johanna Carolina Sanzana Castillo		6618-15	202/2025	Caso Social
Sara Eliana Cortés Gallardo		5316-11	198/2025	Caso Social
Reinaldo Patricio Aguilera Aguilera		7208-20	194/225	Tercera Edad
Epifanio Simón Mamani Ticuna		5046-30	195/2025	Tercera Edad
Juana María Castro Carrasco		5575-26	196/2025	Tercera Edad
Angélica Edith Zavala Rivera		5965-60	197/2025	Tercera Edad
Mario Orlando Muñoz Pérez		5464-48	199/2025	Tercera Edad
María Luz Garrido Sanquea		5316-18	200/2025	Tercera Edad
Elizabeth del Carmen Garrido Sanquea		6896-14	201/2025	Tercera Edad

2.- Encárguese la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas Municipales.

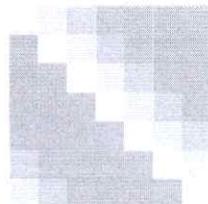
**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALTO HOSPICIO  
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

IVD/jchl

Distribución:

DAF

Dir. Control

Dpto. Rentas